

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 31 de marzo de 2025 se comunicó en carácter de hecho esencial lo siguiente:

A.- El Directorio de Cencosud Shopping S.A. en sesión realizada hoy, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad a celebrarse el día 22 de abril de 2025 a contar de las 08:30 horas en Avenida Andrés Bello 2457, piso 61, comuna de Providencia, Santiago.

B.- La Tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas es la que a continuación se indica:

- a) Examen de la situación de la Sociedad y de los informes de la empresa de auditoría externa, y la aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 y del informe de la empresa de auditoría externa correspondiente al mismo ejercicio;
- b) Distribución de utilidades del ejercicio 2024 y reparto de dividendos;
- c) Fijación de remuneración de los Directores;
- d) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su presupuesto de gastos de funcionamiento y el de sus asesores;
- e) Informe sobre gastos del Directorio y Comité de Directores;
- f) Designación de la empresa de auditoría externa para el año 2025;
- g) Designación de las clasificadoras de riesgo para el año 2025;
- h) Dar a conocer las materias examinadas en el Comité de Directores, actividades desarrolladas, su informe de gestión anual y las propuestas que no hubieran sido acogidas por el Directorio, así como los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas;
- i) Dar cuenta, en caso de existir, de las oposiciones de Directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio;
- j) Designación del Periódico en que deben efectuarse las publicaciones sociales; y
- k) En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Asimismo, en la mencionada sesión de Directorio, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un dividendo equivalente a \$31.- por acción, que se suma al Dividendo Provisorio de \$85.- por acción pagado a partir del día 20 de noviembre de 2024, todo con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2024, en adelante el "Dividendo". Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la referida Junta Ordinaria de Accionistas, que el Dividendo se pague a los señores accionistas a contar del día 6 de mayo del presente año.

C.- El Directorio aprobó poner a disposición de los accionistas y demás personas que asistan a la Junta Ordinaria de Accionistas antes señalada, medios tecnológicos que les permitan participar y votar en ellas de manera remota, en los términos y conforme a la regulación e instrucciones impartidas sobre la materia por la Comisión para el Mercado Financiero. De los detalles de este tipo de participación y votación a distancia se informará oportunamente.

2. Con fecha 22 de abril de 2025 tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos resolvió lo siguiente:
 - I. Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, los Estados Financieros y el Informe de Auditores Externos del ejercicio 2024.
 - II. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2024 por un monto total de \$197.876.405.048.-, lo que representa aproximadamente un 91,02404% de las utilidades líquidas distribuibles, equivalente a \$116 por acción. La distribución de utilidades antes indicada se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo adicional por la suma de \$31 por acción a ser pagado a contar del día 6 de mayo de 2025; más (ii) la distribución de un dividendo provisorio de \$85 por acción, que incluye un dividendo adicional de \$ 46,7683 y un dividendo mínimo obligatorio de \$38,2317 ya pagados a partir del día 20 de noviembre de 2024.
 - III. Que, la remuneración para los Directores para el año 2025, sea la suma de 135 UF mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente.
 - IV. Que, durante el año 2025, cada uno de los Directores que integren el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 45 Unidad de Fomento mensual; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 2.500 Unidad de Fomento anual.
 - V. Designar a EY como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.
 - VI. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2025, a las empresas Feller Rate Clasificadoras de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
 - VII. Efectuar las publicaciones sociales en el periódico “El Mercurio” de Santiago.